

REGISTROS DE DECRETOS 2024

19 de julio de 2024

Por Nivestros Héroes

Las Malvinas son Argentinas

La decisión de dar continuidad a la política de adecuación en los montos salariales que percibe el personal municipal propiciando acordar incrementos en forma paulatina que traten de mermar, en parte, los efectos de depreciación que los índices de inflación y la marcha de la economía han producido en las economías de todos los hogares, y

CONSIDERANDO:

Que para ello por parte de la Contaduría Municipal se estudian las posibilidades presupuestarias para acordar estos aumentos y para que en forma responsable pueda darse continuidad y cumplirse con las demás obligaciones que impone el normal desenvolvimiento de la administración municipal en sus diferentes áreas, teniendo en cuenta, además, que esta modificación en los sueldos municipales implica el aumento en los valores de contribuciones que el Municipio debe afrontar ante los organismos de previsión social y obra social,

Que al igual que en los restantes actividades corresponde a esta gestión de gobierno hacer todos los esfuerzos económicos para satisfacer en parte la necesidad de todos los empleados y agentes que diariamente cumplen labor en esta Municipalidad, Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Determínase un incremento del 15 % (quince por ciento) sobre los salarios básicos para todo el Personal Municipal, con vigencia a partir del 1º de Julio de 2024.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Contaduría Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias pertinentes a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el presente.

ARTÍCULO 3º Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO Nº 1.037

Dr. José Mattes Belsamello

Secretario de Gobierno MUNICIPALIDAD DE MONTE i i

Ing. José M. Castr

Municipalidad de Mon